

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Referencia:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DE VERBAL
EJECUTANTE: LUIS ANGEL AYALA TAMAYO
EJECUTADO: MARTHA CECILIA MARÍN
RADICACIÓN: 6300140030082017-00277-0000

Teniendo en cuenta el memorial de medidas allegado por la parte actora, este operador la encuentra procedente, por lo tanto, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta el embargo del vehículo de placas **MKS 959** denunciado como de propiedad de la demandada. Líbrese el oficio respectivo al IDTQ. Inscrito el embargo se resolverá lo concerniente al secuestro.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,
JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b085f4d58df7a66863a91c89e70e6d00ea4e6f790a020bed8d3ab432d62249ab
Documento generado en 12/05/2021 10:36:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 13 DE MAYO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO